



*¡Los Municipios
Somos la Patria!*

*Trasladada a
Directores y
Jefes de departamentos Públicos
Gerentes de Empresa Pública
EPSSBUS - Instituto EPTIT-6
Asesor conforme a la Ley*

Oficio Nro. AME-CAJ-2025-0006-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2025

Asunto: Referencia el Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2025-0009-O

Señores/as Alcaldes / Alcaldesas

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS

En su Despacho

De nuestra consideración:

Reciban un atento saludo a nombre de William Patricio Maldonado Jiménez. Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y del su Director Ejecutivo Esteban Orellana Alvear.

Por medio del presente sírvanse encontrar adjunto para su consideración el Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2025-0009-O, suscrito por el Mgs. Edison Francisco Martínez Rivas, **Secretario Técnico** del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el cual comunicó lo siguiente:

"... la Resolución No. 002-CONADIS-2023 de fecha 28 de diciembre del 2023, mediante la cual se hacía extensiva la validez del carné de discapacidad hasta el 31 de diciembre del 2024, ha cumplido con su tiempo de vigencia por lo que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Discapacidades, la cual dispone que **la cédula de ciudadanía en la cual conste la calificación de discapacidad será el único documento requerido para todo trámite tanto en el sector público como en el privado...**"

Cabe recordar que, la AME como Institución de asistencia técnica a los GAD Municipales del país está dispuesta a prestar su contingente, para solventar inquietudes o requerimientos que nuestros asociados así determinen pertinente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar nuestros sentimientos de consideración y estima.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
EL GUABO, de del 20 25 Hora,
FIRMA AUTORIZADA



022 246 9667
221 4977
246 9683



Agustín Guerrero ES-24
y José María Ayora



www.ame.gob.ec



*¡Los Municipios
somos la Patria!*

Oficio Nro. AME-CAJ-2025-0006-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Salome Morocho Cayamcela
COORDINADORA DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADA

Anexos:

- referencia_el_oficio_nro__conadis-conadis-2025-0009-o0055084001738949898.pdf

Copia:

Señor Magíster
Esteban Marcelo Orellana Alvear
Director Ejecutivo

Señora Abogada
Karin del Rocio Jaramillo Ochoa
Directora Nacional de Asesoría Jurídica

Señorita Ingeniera
Lilian Magaly Gualan Paredes
Asistente de Asesoría Jurídica

Señor Abogado
Omar Sebastian Proaño Rojas
Asistente de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

mj



ANDREA SALOME
MOROCHO CAYAMCELA



022 246 9367
221 4977
246 9683



Agustín Guerrero E5-24
y José María Ayora



www.ame.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2025-0009-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2025

Asunto: Socialización uso de cédula para personas con discapacidad

Señora Magíster
Shiram Diana Atamaint Wamputsar
Presidenta
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Magister
José Ricardo Cabrera Zurita
Consejero
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDAD

Doctora
Mónica Bolaños Moreno
Directora Ejecutiva
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA

Señor Ingeniero
Pabel Antonio Cantos Centeno
Representante Legal
**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL
ECUADOR**

Señora
Ana María Larrea
Directora Ejecutiva
**CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
PROVINCIALES DEL ECUADOR**

Señor Magíster
Andrés Xavier Fantoni Baldeón
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Señor Magíster
Esteban Marcelo Orellana Alvear
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS
En su Despacho

De mi consideración:

Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2025-0009-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2025

Reciban un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, el mismo que rige su accionar en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad, que establecen las atribuciones de este organismo para realizar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de las discapacidades.

En este contexto me permito indicar que la Resolución No. 002-CONADIS-2023 de fecha 28 de diciembre del 2023, mediante la cual se hacía extensiva la validez del carné de discapacidad hasta el 31 de diciembre del 2024, ha cumplido con su tiempo de vigencia por lo que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Discapacidades, la cual dispone que la cédula de ciudadanía en la cual conste la calificación de **discapacidad será el único documento requerido para todo trámite tanto en el sector público como en el privado.**

En virtud de lo expuesto; adjunto sírvase encontrar un modelo de cédula de ciudadanía en la que consta la calificación de discapacidad.

Se solicita que la presente pueda ser socializada a todas las direcciones y unidades de su dependencia, con la finalidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, agradece la atención que se sirva dar al presente y reconoce su apoyo en favor de la atención prioritaria de las personas con discapacidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edison Francisco Martínez Rivas

SECRETARIO TÉCNICO

Anexos:

- modelo_cÉdula_persona_con_discapacidad.jpg



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2025-0009-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2025

Copia:

Ingeniera
Sofía Belén Estrella Moreira
Directora Nacional de Estadística
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Magíster
Mario David Saenz Andrade
Especialista de Gestión Social, Interculturalidad y Género
CONGOPE

Magíster
Emérita Mariela Chafuelán Chafuel
Dirección Nacional de Planificación, Proyectos y Cooperación
CONAGOPARE

Señor Magíster
Edgar Xavier Urbina Puente
Coordinador Técnico Para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Señora Ingeniera
Amparito del Cisne Morocho Aguirre
Especialista en Veeduría, Observatorios Ciudadanos y Monitoreo 2
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Señora Magíster
María Gabriela Barahona Paz y Miño
Responsable de Unidad

mb/fv



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR
EDISON FRANCISCO
MARTINEZ RIVAS

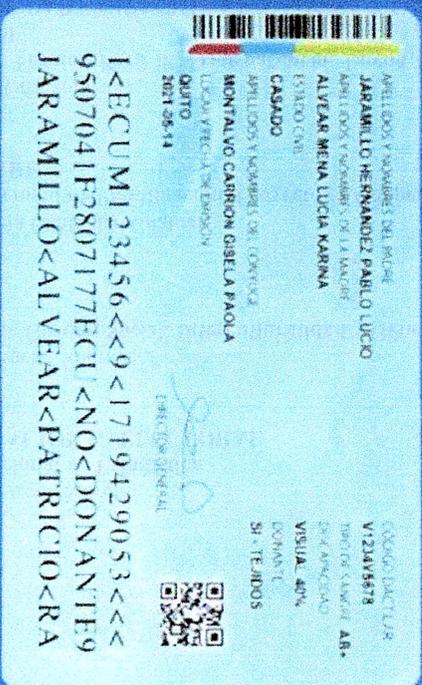
CEDULA

BENEFICIOS

-  Bajo riesgo de suplantación de identidad
-  Rápida verificación y validez del documento, a través del chip.
-  Agilidad en la red de control fronterizo

NUEVOS CAMPOS DE INFORMACION

-  Tipo de sangre
-  Porcentaje de discapacidad
-  Condición de donante



MAS SEGURA

-  Chip con tecnología contactless
-  Impresión de datos en láser
-  Autenticación con huellas dactilares
-  Código QR
-  Código MRZ (Machine Readable Zone), que lo acredita como documento de viaje, [de acuerdo al pasaporte](#).